

Ayudas a la Movilidad Internacional para Personal Docente e Investigador (PDI) con fines docentes durante el curso 2023/24 hacia Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa, en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea

(Acción KA131)

En virtud de lo establecido en los artículos 7 y 13 de las bases reguladoras de la convocatoria, y tras verificarse la existencia de disponibilidad presupuestaria adicional, se procede a adjudicar 1 ayuda de movilidad vacante a la persona solicitante que ocupaban los primeros lugares de la bolsa de suplente. Se resuelve por tanto la actualización de la resolución definitiva de personas beneficiarias, quedando de la siguiente manera:

NUEVA ACTUALIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS/AS CON DESTINOS E IMPORTES

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIV.	MOVS. DESDE 20/21	PARTICIPS. MOV. ACOGIDOS	IDIOMA PRINCIPAL	OTROS IDIOMAS OFICS.	OTROS IDIOMAS EXTRANJ.	PUNTUAC. TOTAL	AÑOS ANTIG.	DESTINO	IMPORTE AYUDA
1	KUZIAK	DOROTA	UCA	1,00	1,50	5,00	0,00	0,00	7,50	1	PL LUBLIN 03	810,00€ 90€/día + 360€/viaje
2	PAYÁN SÁNCHEZ	BELÉN	UAL	3,00	0,00	4,00	0,00	0,25	7,25	4	DK KOLDING10	960,00€ 120€/día + 360€/viaje
3	MAZZUCA SOBCZUK	TANIA	UAL	0,00	3,00	4,00	0,00	0,00	7,00	20	G THESSAL 14	885,00€ 105€/día + 360€/viaje
4	MALDONADO REINA	ANTONIO JESÚS	UAL	3,00	0,00	4,00	0,00	0,00	7,00	4	G THESSAL 14	885,00€ 105€/día + 360€/viaje
5	MAROTO MOLINA	FRANCISCO	UCO	3,00	0,00	4,00	0,00	0,00	7,00	4	P BEJA 01	705,00€ 105€/día + 180€/viaje
6	ORTEGA PERALS	PAULA	UAL	3,00	0,00	4,00	0,00	0,00	7,00	2	I BENEVEN 02	800,00€ 105€/día + 275€/viaje
7	GEA LABELLA	IRENE	UAL	3,00	0,00	4,00	0,00	0,00	7,00	0	DK KOLDING10	960,00€ 120€/día + 360€/viaje
8	ANFUSO	GIORGIO	UCA	0,00	0,50	5,00	0,00	0,50	6,00	25	I PALERMO 01	800,00€ 105€/día + 275€/viaje
9	GATA DÍAZ	JAIME ÁNGEL	UCO	2,00	0,00	4,00	0,00	0,00	6,00	9	P VILA-RE01	735,00€ 105€/día + 210€/viaje eco
10	SANTOS RUFO	ANTONIO	UHU	2,00	0,00	4,00	0,00	0,00	6,00	3	P FARO 02	548,00€ 105€/día + 23€/viaje
11	ELMAHALLAWY	EHAB KOTB ABD ELGHANY	UCO	3,00	0,00	2,00	0,00	1,00	6,00	2	UK GLASGOW01	960,00€ 120€/día + 360€/viaje
12	MARTÍNEZ VÁZQUEZ	ROSA MARÍA	UAL	1,00	0,50	4,00	0,00	0,00	5,50	1	P VILA-RE01	800,00€ 105€/día + 275€/viaje
13	VALVERDE RODA	JOSÉ MIGUEL	UAL	3,00	0,50	2,00	0,00	0,00	5,50	1	DK KOLDING10	960,00€ 120€/día + 360€/viaje
14	GONZÁLEZ GALÁN	ANA	UHU	3,00	2,00	0,00	0,00	0,00	5,00	24	PL SOSNOWI01	810,00€ 90€/día + 360€/viaje
15	INFANTE MORO	ALFONSO	UHU	0,00	3,00	2,00	0,00	0,00	5,00	22	PL LUBLIN 03	810,00€ 90€/día + 360€/viaje
16	TARIFA FERNÁNDEZ	JORGE	UAL	3,00	0,00	2,00	0,00	0,00	5,00	10	P FARO 02	800,00€ 105€/día + 275€/viaje
17	INFANTE MORO	JUAN CARLOS	UHU	0,00	3,00	2,00	0,00	0,00	5,00	9	PL LUBLIN 03	810,00€ 90€/día + 360€/viaje
18	CASADO BELMONTE	MARÍA DEL PILAR	UAL	1,00	0,00	4,00	0,00	0,00	5,00	3	P COVILHA 01	800,00€ 105€/día + 275€/viaje

Código Seguro De Verificación:	SF+gT6zPW6YZuk+uCrHCmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio José Arenas Casas	Firmado	21/02/2025 14:24:22	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/SF+gT6zPW6YZuk+uCrHCmA==			

BOLSA DE SUPLENTE

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIV.	MOVS. DESDE 20/21	PARTICIPS. MOV. ACOG.	IDIOMA PRINCIP.	OTROS IDIOMAS OPICS.	OTROS IDIOMAS EXTRANJS	PUNTAJAC. TOTAL	AÑOS ANTIG.	DESTINO
1	VÁZQUEZ CABRERA	FERNANDO JAVIER	UAL	2,00	0,00	2,00	0,00	0,25	4,25	1	P BEJA 01
2	ÁLVAREZ QUIÑÓNEZ	RUTH ISABEL	UCO	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00	4,00	4	TR ISTANBU 64 (*)
3	JANSSEN	DIRK LEONARD ALICE	UAL	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	4,00	3	P VILA-RE01
4	CAPOBIANCO URIARTE	MARÍA DE LAS MERCEDES	UAL	1,00	0,00	2,00	0,00	0,00	3,00	8	P COVILHA 01
5	GARCÍA AMATE	ANTONIO JESÚS	UAL	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	2	P COVILHA 01
6	PARDO MIRANDA	MARTA	UAL	3,00	0,00	0,00	0,50	0,00	3,00	1	I NAPOLI 01
7	GARCÍA GARCÍA	MARÍA DEL CARMEN	UAL	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	4	P VILA-RE01
8	DE LAS HERAS PÉREZ	MARÍA ÁNGELES	UHU	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2	IS REYKJAV01 (*)

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de las bases reguladoras, relativo a su modificación, y considerando la extensión del periodo de ejecución del proyecto financiado por la convocatoria, se resuelve ampliar el plazo para la realización de las actividades de movilidad hasta el 31 de julio de 2025. No será financiable ninguna actividad que finalice con fecha posterior a la indicada.

Aquellas personas que pasan a resultar beneficiarias disponen de un plazo de **cinco días hábiles**, a contar a partir del día posterior a la publicación de la presente resolución, para la presentación del **documento de aceptación/renuncia** disponible en la web de la convocatoria a través del Registro Electrónico General (opción recomendada, ref. U00600121), del Registro General de cualquiera de las Universidades del ceiA3, o mediante cualquiera de los medios establecidos en el art.16.4 de esta ley. Asimismo, se solicita la remisión una **copia escaneada** del documento a la dirección de correo electrónico internacional@ceia3.es con asunto "**Aceptación Ayuda Erasmus+ KA131 STA 2024**". La no presentación de este documento en el plazo establecido se considerará como renuncia a la ayuda concedida, pudiendo suponer una penalización en próximas convocatorias. Una vez presentado el documento, las personas beneficiarias recibirán instrucciones a través de correo electrónico para continuar con la preparación de la movilidad.

Las personas que continúan en la **bolsa de suplentes** serán contactadas vía email, en estricto orden de puntuación, en el caso de producirse renuncias, generarse vacantes u obtenerse financiación adicional, para informarles sobre la existencia de dichas vacantes y sobre el procedimiento a seguir para aceptar la plaza disponible, asignándose la ayuda económica correspondiente según el destino, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de las bases reguladoras.

Contra la presente resolución definitiva, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Córdoba, miércoles, 19 de febrero de 2025

ANTONIO J. ARENAS CASAS
Coordinador General del ceiA3

Código Seguro De Verificación:	SF+gT6zPW6YZuk+uCrHCmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio José Arenas Casas	Firmado	21/02/2025 14:24:22	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/SF+gT6zPW6YZuk+uCrHCmA==			